SELLO QVARTO; QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ESTA Y SIETE.

y ultimo termino de tres dias los presenten à Dn. Ginés José Marz. entendidos q. pasado sin haverlo echo, no les aprovecharan p.a efecto alguno: Y que al dho Dn. Ginés, y Dn. Alfonso Cay.a Aledo Cobradores de anteriores años, se les haga saver, formen relaciones y las presenten de los recivos de tropa q. hayan entrado, y entren en su poder: Y que a los efectos conducentes, se deduzca testim.o de este acuerdo, p.a que con la citada ord.n haga Caveza, al Exp.te q. se forme en esta razon

Comisarios p.a la Interv.on de la venta de Acayte

Atendiendo a que el avasto del Acayte de este pp.co se halla este año à Corte y Costa; p.a el devido arreglo, y q. el Comun no sienta perjuicio alguno se acordó; se formen dos Quadernos con destino à entradas y salidas rubricados p.r la R.l Justicia, por los q. se conduzcan los SS. Comisionados al efecto, q. lo seran Dn. Alonso Aledo Cand.s y Dn. Fran.co Marz. Vidal Diputados de este Comun

Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. de que doy fee =

Andres Gabriel Canovas

Gonzalo José Canovas Fernz.

Alonso Aledo Canovas

Fran.co Marz. del Zacon

Blas de Canovas Canovas

Jacinto Jimenez Fernandez

Juan de Mora

Alfonso Canovas de Mora

Ginés Josef Marz. Canovas

Presente fui: Pedro Fontana y Garcia p.r Navarro